

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.399/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado el inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 1.995, relativo a "Suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana", por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente nº 533/2016 por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 11 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.